



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL 1: Instrucciones a los Licitantes

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA, A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE UNA OBRA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: **43111001-005-10**

OBJETO:

- **CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y TANQUE EN LAS LOCALIDADES DE CHANQUEHAUIL, LA ASTILLA Y CERRO PRIETO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, JALISCO.**

UBICACIÓN: **EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, JALISCO.**

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-003/2010**, DE FECHA **25 DE MAYO DE 2010**, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. **43111001-005-10**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 28, 29, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46 y 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 26, 27 APARTADO A, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE A LOS LICITANTES PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES Y EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION, SE ENCUENTRA DISPONIBLE SIN COSTO PARA LOS INTERESADOS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y EN LAS OFICINAS DE LA CEA, UBICADA EN: AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELÉFONO (33) 30-30-92-00 EXT. 115, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, **LOS DIAS 25, 26, 27, 28 Y 31 DE MAYO, 1, 2, 3, 4 Y 7 DE JUNIO DE 2010**

A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EN LA GERENCIA DE OBRAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, SITA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA EN GUADALAJARA, JALISCO. UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA,

LA FECHA LIMITE PARA INCRIPCION EN EL SISTEMA COMPRANET ES EL 08 DE JUNIO DE 2010

DOCUMENTACION ADICIONAL

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS Y A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION ADICIONAL, **LA CUAL DEBERA SER LEGIBLE EN TODO SU CONTENIDO DE LO CANTRARIO SERA CONSIDERADA COMO NO PRESENTADA:**

- A. ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
- B. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, **ANEXANDO COPIA DEL ALTA DEL DOMICILIO FISCAL ANTE LA SHCP Y MODIFICACIONES EN SU CASO,** MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, DEBIENDO PROPORCIONAR UNA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.
- C. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE **\$ 800,000.00** EL CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON LA DECLARACIÓN FISCAL DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES O CON LOS DOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, ASI MISMO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO DE ESTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, EL BALANCE DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

- D. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 51 FRACC. IV DE LA CITADA LEY (LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- E. RELACION DE CONTRATOS VIGENTES CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO LOS MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, DONDE MANIFIESTE EL GRADO DE AVANCE FISICO FINANCIERO DE LOS MISMOS NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS CONTRATANTES.
- F. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN FIRMA LA PROPOSICION.
- G. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y
 - DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.
- H. ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, INDUZCAN O ADULTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- I. EN SU CASO, ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- J. LOS INTERESADOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO POR SI O A TRAVES DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE DIRECCION, COORDINACION Y CONTROL DE OBRA, PREPARACION DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS, SELECCIÓN O APROBACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS, ASI COMO LA PREPARACION DE CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, O BIEN ASESOREN O INTERVENGAN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE MANIFESTACION:
- MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACION VERIDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE ESTA OBRA ASI COMO QUE EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

SI LA MANIFESTACION SE REALIZA CON FALSEDAD, SE SANCIONARA AL LICITANTE CONFORME AL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS.

LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, **DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LA DOCUMENTACION ADICIONAL**, ADEMÁS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO PRIVADO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

PARA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA TECNICA Y EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTEGRANTES. POR LO QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, INCLUYENDO EL CONVENIO EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

PREVIO AL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CEA A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, PODRÁ EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES CON RESPECTO A LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA DE LOS INTERESADOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE ACOMPAÑARSE A DICHA PROPUESTA, DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LA GERENCIA DE OBRAS UBICADA EN AV. FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JAL., CP 44190, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A 13:00, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN.

INDEPENDIEMENTE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SU DOCUMENTACION ADICIONAL EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS, DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y CONSISTE EN:

- **CURRICULO DE LA EMPRESA.**
- **COPIA DE CUANDO MENOS 3 (TRES) CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE, LOS QUE DEBERAN ESTAR COMPLETOS EN TODAS SUS HOJAS Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS INVOLUCRADOS** (No se aceptaran Actas de Finiquito o de Entrega Recepción)
- **CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES.** EN CUANTO A LA EXPERIENCIA QUE SERÁ NECESARIO ACREDITAR PARA EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERÁN SER DE CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE.

1 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA: **PROSSAPYS 2010**

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA EJECUCION DE LAS OBRA SERÁ EL DÍA **02 DE JULIO DE 2010** Y LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **30 DE OCTUBRE DE 2010.**

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE HASTA **120 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES ELABORARÁN SUS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL PUNTO 1.2 Y CON EL PLAZO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.3.

DICHOS PROGRAMAS PODRÁN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CEA O PODRÁN SER REPRODUCIDOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL FORMATO ANEXO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES PODRÁN VISITAR LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS PROGRAMADA POR LA CEA, SE LES PODRÁ PERMITIR EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CONTRATANTE DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL 1: Instrucciones a los Licitantes

EN NINGÚN CASO LA CEA, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL HECHO DE QUE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE HA CONSIDERADO TODAS LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.4.1 LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARÁ EL DÍA **02 DE JUNIO DE 2010**, A LAS **12:00 HRS.** PARTIENDO DE LA **PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, JALISCO**, LOS ASISTENTES AL EVENTO SERAN ATENDIDOS POR UN FUNCIONARIO COMISIONADO POR LA CEA.

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, **DEBERÁN PRESENTAR EN UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE**, ACOMPAÑADO DE LAS DUDAS O ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, SUS ANEXOS Y EL MODELO DE CONTRATO, LAS QUE DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, EN LA GERENCIA DE OBRAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, O ENVIARSE POR CORREO ELECTRONICO, A LA DIRECCION ELECTRONICA lsolorzano@ceajalisco.gob.mx A LAS QUE SE DARA RESPUESTA EN EL CITADO ACTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACION QUE SE RECIBAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERAN ATENDIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS Y EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA CUAL SE LE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN LAS OFICINAS DE LA CEA Y EN LA DIRECCION ELECTRÓNICA www.ceajalisco.gob.mx

1.5.1 LUGAR, FECHA Y HORA DE REUNIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ A LAS **09:30** HORAS, EL DÍA **04 DE JUNIO DE 2010**, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE CEA, UBICADA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA EN GUADALAJARA , JALISCO C. P. 44190, CON NUMERO TELEFÓNICO (33) 30-30-92-00 EXT 115.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE, Y HA CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, YA SEAN DERIVADAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, DE PREGUNTAS ADICIONALES QUE SE HAYAN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O DE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN ENMARCADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SU PROPIO RIESGO, LA OBTENCIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA PREPARAR SU PROPUESTA Y CELEBRAR EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

2.1 LA CONVOCATORIA A LA LICITACION ESPECIFICA LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. ADEMÁS INCLUYE:

- 1) INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.
- 2) FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS.
- 3) FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS ECONOMICOS.
- 4) CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN (SIN PRECIOS)
- 5) MODELO DE CONTRATO.
- 6) PLANOS ARQUITECTONICOS Y/O DE INGENIERÍA.
- 7) ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
- 8) MANUAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

2.2 EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGUREN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION. **EN EL PUNTO 5.2, SE PRECISAN LAS CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.**

3 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

3.1 CEA PODRÁ MODIFICAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

3.2 LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA Ó LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁN OBLIGATORIAS PARA LOS LICITANTES.

3.3 **SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES VERIFICAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA COMPRANET <http://www.compranet.gob.mx>, SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVÉS DE ADENDA.**

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE UN SOBRE CERRADO, EL CUAL CONTENDRÁ LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE DICHO SOBRE.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE **EN TODAS SUS HOJAS** POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS;

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

COMO REQUISITO DESEABLE Y CON EL PROPÓSITO DE HACER MAS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES, TANTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONÓMICA, SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, SEPARADOS (EN CARPETAS O ENGRAPADOS DOCUMENTO POR DOCUMENTO) Y CON UNA ETIQUETA U HOJA QUE LO DESCRIBA, DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y AL MISMO TIEMPO EVITE EL RIESGO DE PÉRDIDA DE ALGUNA HOJA QUE FORME PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN.

4.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA,

SI ACUDE PERSONALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR **EL ESCRITO ANTES CITADO**, EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE EL SOBRE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA FALTA DE IDENTIFICACION O ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICION, PERO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) PODRÁN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, **O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL 1: Instrucciones a los Licitantes

LA PROPUESTA QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA SIGUIENTE:

4.2.1 PARTE TÉCNICA

PARA CONFORMAR LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No.	DOCUMENTO
T-01	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
T-02	SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS TRABAJOS QUE EL LICITANTE HAYA O ESTE EJECUTANDO, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN. DEBIENDO ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: <ul style="list-style-type: none">CURRICULO DE LA EMPRESA.COPIA DE CUANDO MENOS 3 (TRES) CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE, LOS QUE DEBERAN ESTAR COMPLETOS EN TODAS SUS HOJAS Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS INVOLUCRADOS (No se aceptaran Actas de Finiquito o de Entrega Recepción)
T-03	SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS TRABAJOS QUE EL (LOS) PROFESIONAL (ES) TÉCNICO (S) AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE VA (N) A SER NOMBRADO (S) COMO RESPONSABLE (S) DE LA (S) OBRA (S) HAYA (N) EJECUTADO, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN, DEBIENDO ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: <ul style="list-style-type: none">CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES QUE DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERÁN SER DE CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
T-04	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
T-05	RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
T-06	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL 1: Instrucciones a los Licitantes

4.2.2 PARTE ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

No.	DOCUMENTO
E-01	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL a. INVARIABLEMENTE SE INCLUIRAN LOS OPERADORES.
E-02	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
E-03	EXPLOSIÓN DE LOS INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, DEBIENDO CONSIDERAR LO SIGUIENTE: a. MATERIALES; PUESTOS EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS. b. MANO DE OBRA; CONSIDERANDO COSTOS EN SALARIO REAL c. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; INCLUYENDO COSTOS DE OPERACIÓN Y CONSUMOS.
E-04	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS
E-05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
E-06	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE
E-07	CARGOS ADICIONALES
E 08	RESUMEN DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO DE EXCEL EN C.D.)
E-09	ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO
E-10	ANALISIS DE COSTOS BASICOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA UTILIZADOS PARA LA INTEGRACION DE SUS PRECIOS UNITARIOS.
E-11	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
E-12	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-13	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-14	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS
E-15	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-16	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
E-17	(CD), CONTENIENDO LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS EN HOJA DE EXCEL Y CATALOGO DE CONCEPTOS DE SU PROPUESTA, EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES. (ANEXO E-03, E-08 Y E-15).

4.3 IDIOMA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.4 MONEDA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

4.5 ANTICIPOS

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL **30% (TREINTA POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, CON EL FIN DE QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACION Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y/O PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

4.6 AJUSTE DE COSTOS

LA CEA REALIZARA EL AJUSTE DE COSTOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI MISMO DETERMINA QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE LLEVE A CABO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA CITADA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA AJUSTE DE COSTOS SE HARÁ COMO LO DETERMINA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CEA QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE LA CEA DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

LA CEA, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA CEA APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

4.7 CONDICIONES DEL PRECIO

EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DE LA CEA EL PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSELE **A PRECIOS UNITARIOS** POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION.

4.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ÉL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS MÁXIMOS DE UN MES CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA PERIODO ACORDADO, LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CEA, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, PARA QUE CEA INICIE SU TRAMITE DE PAGO. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

4.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, DE LA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE ESTA LEY.

4.10 OTRAS ESTIPULACIONES

EL CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN LE SEA RETENIDO EL (5) CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERA INSTALAR EN EL LUGAR QUE ESPECIFIQUE LA CEA, **DOS** LETREROS DE OBRA FABRICADOS SEGÚN CROQUIS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, DEBIENDO CONSIDERAR LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTE CONCEPTO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA.

DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL SOBRE NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA LA INTERVENCION DE OBRAS EN EL ESTADO DE JALISCO ANEXO A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, DEBIENDO CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL MISMO.

4.11 ASOCIACIONES Y SOCIEDADES

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CEA, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

SE DEBERÁ CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO, EL QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACIÓN;
- NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN;
- DEFINICIÓN DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÍA A CUMPLIR;
- DETERMINACIÓN DE UN DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
- DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, Y
- ESTIPULACIÓN EXPRESA QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA.

PARA CUMPLIR CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, ASI COMO CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO POR LA CEA, SE PODRÁ SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES.

4.12 SUBCONTRATACIÓN

SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE PARTE DE LOS TRABAJOS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL CONTRATISTA Y AUTORIZACION DE PARTE DE LA CEA.

4.13 ELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE CEA.

LA CEA NO PROPORCIONARÁ MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

4.14 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.

4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPOSICIÓN EN ORIGINAL, EN LA FORMA QUE PREVIENEN LOS INCISOS 4.2.1 PARA LA PROPUESTA TECNICA Y EL 4.2.2 PARA LA PROPUESTA ECONOMICA. UNA VEZ INTEGRADAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN UN SOBRE CERRADO, IDENTIFICÁNDOLO CON LA CLAVE DE LA LICITACIÓN, EL NOMBRE DE LA OBRA Y LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

5 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE A LAS **09:30 HORAS**, EL DÍA **14 DE JUNIO DE 2010**, EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA**, DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO. LOS CONTRATISTAS O SUS REPRESENTANTES LEGALES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y EN SU CASO ENTREGARÁN EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 4.1. DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

“NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA”.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACION DE SU CONTENIDO, LEYENDO EN VOZ ALTA, EL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS.
- II. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EL DOCUMENTO **(E-15) CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, EN EL QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO ENSEGUIDA DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS;
- III. SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LO SIGUIENTE:
 - a) FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO;
 - b) NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO;
 - c) NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTES TOTALES DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO POR LAS ÁREAS DESIGNADAS PARA ELLO;
 - d) EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. SI LA CEA OPTA POR NO REALIZAR DICHO ACTO, SE DEBERÁ DAR A CONOCER EL LUGAR Y FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS PARTICIPANTES PODRÁN CONOCER EL FALLO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

5.2 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA;
- III. LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

- IV. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE LA CEA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:
- a. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
 - b. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
 - c. AQUELLOS CONTRATISTAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA CEA LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO, DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE DURANTE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN;
 - d. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;
 - e. AQUÉLLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS O SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
 - f. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;

SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES.

- g. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE, HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRA; PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS; SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, O BIEN, ASESOREN O INTERVENGAN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS QUE SE INCLUYAN TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS O PROCESOS, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RESPECTIVOS, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR DICHAS PERSONAS EN LOS SUPUESTOS INDICADOS, SEA PROPORCIONADA A LOS DEMÁS LICITANTES;

- h. AQUÉLLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTES;
- i. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

- j. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN, Y
 - k. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.
- V. QUE EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA FIGUREN EN CUALQUIERA QUE SEA SU RUBRO LOS CARGOS POR CONCEPTO DE ASOCIACIÓN EN CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, APORTACIÓN DE LOS LICITANTES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BENEFICIO SOCIAL Y EL IMPUESTO SOBRE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN O DEPENDENCIA DE UN PATRÓN, (ISR).
- VI. QUE EL CONTRATISTA NO ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA.
- VII. QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SÍ MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACIÓN.
- VIII. QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN, PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- IX. QUE NO HAYA PRESENTADO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS, ASI COMO LOS ANÁLISIS DE BÁSICOS Y CUADRILLAS.
- X. LAS DEMÁS QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION Y QUE SEAN ESTRUCTIVAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

5.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CEA, PROCEDERÁ CON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA TENGA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DE ESTA OBRA EN PARTICULAR, LA CEA DETERMINA NO UTILIZAR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

POR LO ANTERIOR, SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 24, 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO, SIENDO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

- a) EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE;
- b) QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS;
- c) QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, CEA VERIFICARÁ:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON EL EQUIPO ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL 1: Instrucciones a los Licitantes

- IV. QUE LA PLANEACION INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
- V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE Y QUE DICHO PROCEDIMIENTO SEA ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCION CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
- VI. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:
- a) QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES.
 - b) EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.
- VII. DE LOS PROGRAMAS:
- a) QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.
 - b) QUE LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACION SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS
 - c) QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR.
 - d) QUE CUANDO SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, SU SUMINISTRO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL
 - e) QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS
- VIII. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:
- a) QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCION SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE.
 - b) QUE LAS CARACTERISTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERA EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION PROPUESTO POR EL CONTRATISTA O CON LAS RESTRICCIONES TECNICAS CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO.
- IX. DE LOS MATERIALES:
- a) QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.
- X. DE LA MANO DE OBRA:
- a) QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
 - b) QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS CONCEPTOS MAS SIGNIFICATIVOS.
- XI. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTO POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES.
- POR TRATARSE DE PROPUESTAS QUE CONSIDERAN PRECIOS UNITARIOS SE VERIFICARÁ:
- XII. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

- a) QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.
 - b) QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.
 - c) QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE.
- XIII.** QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, REVISÁNDOSE LO SIGUIENTE:
- a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
 - b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
 - c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
 - d) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYA OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO.
 - e) QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO.
 - f) QUE LOS COSTOS HORARIOS POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYA DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MAQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.
- XIV.** SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEBIENDO CONSIDERAR:
- a) QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
 - b) QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
 - c) QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.
- XV.** SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO CONSIDERAR:
- a) QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.
 - b) QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE CORRESPONDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
 - c) QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.
- XVI.** SE VERIFICARÁ QUE EN EL ANÁLISIS Y CALCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

- a) QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;
 - b) QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
 - c) QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO.
 - d) QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.
 - e) QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CALCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- XVII.** SE VERIFICARÁ QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.
- XVIII.** SE VERIFICARÁ QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- XIX.** QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.3.1 LA CEA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES Y EFECTUAR EL ANÁLISIS COMPARATIVO Y EL FALLO, ESTABLECE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.3. SE CALIFICARÁN COMO ACEPTADAS, Y SOLO ÉSTAS SERÁN CONSIDERADAS PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO, EN APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CEA, EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA SE PROCEDE A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA CON LAS PROPUESTAS NO RECHAZADAS A ESTE PUNTO Y CON EL SIGUIENTE PROCESO:

PASO 1: ORDENAR Y NUMERAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN UN ORDEN DE MENOR A MAYOR.

PASO 2: DEL NÚMERO TOTAL DE LAS EMPRESAS SE OBTIENE SU MEDIA.

$$n = \frac{N}{2}$$

n = Media del número de empresas participantes, en caso de totalizar en decimal se redondeara al inmediato superior
 N = Número de empresas participantes en total

PASO 3: EL IMPORTE DE LAS EMPRESAS DE LA 1 A LA n SE SUMAN Y SE PROMEDIAN

$$IPP = \frac{\Sigma(1 : n)}{n}$$

IPP Importe promedio de las propuestas
 $\Sigma(1 : n)$ Suma del importe de las propuestas de la 1 a la propuesta n
 $IPSE$ Importe para seleccionar empresas para el analisis de solvencia
 FI Factor de incremento para ampliar margen de promedio

PASO 4 : SE OBTIENE EL **IPSE** TOMANDO EL **IPP** Y MULTIPLICANDO POR UN FACTOR DE INCREMENTO DEL 15%

$IPSE = IPP \times FI$

$FI = 1.15$



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

PASO 5: LAS EMPRESAS CUYA PROPUESTA SON IGUAL O MENOR AL IPSE SON LAS QUE SE PASAN A LA TABLA DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA.

PASO 6: EN LA TABLA DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA SE CARGAN LOS TOTALES, DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, ENSEGUIDA SE OBTIENEN PROMEDIOS MENOS COSTO MÁXIMO Y MÍNIMO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO DE TODAS LA EMPRESAS; A ESTOS RESULTADOS SE LE LLAMA "COSTO DE MERCADO".

PASO 7: DE CADA EMPRESA SE OBTIENEN INSUFICIENCIAS A TRAVÉS DE LAS DIFERENCIAS DE SUS PROPIOS COSTOS CONTRA EL COSTO DE MERCADO EN MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.

PASO 8: SE SUMARÁN ESTAS INSUFICIENCIAS, OBTENIÉNDOSE LA INSOLVENCIA TOTAL DE CADA EMPRESA.

PASO 9: DE CADA EMPRESA SE OBTIENE LA DIFERENCIA DE LA UTILIDAD CONTRA LAS INSOLVENCIAS TOTALES, SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE CALIFICA COMO "INSOLVENTE" Y SE DESECHARA DE MANERA AUTOMÁTICA SI ES POSITIVO SE CALIFICA COMO "SOLVENTE".

PASO 10: SE DEFINE AL SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

5.3.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICION RESULTE SOLVENTE POR QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, QUE SERÁ AQUELLA QUE OTORQUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONTRATARSE, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EN CASO DE QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPE EN VARIAS LICITACIONES Y SUS PROPUESTAS, DESPUÉS DE EVALUADAS SEAN SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CON EL PRECIO MAS BAJO, CEA LE ADJUDICARÁ EL O LOS CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON EL EQUIPO Y EL CAPITAL CONTABLE GLOBAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.

LA CEA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITIRÁ UN FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO.
- III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.
- V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL ACTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE EFECTUARÁ A LAS **10:00** HORAS, EL DÍA **21 DE JUNIO DE 2010** EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

EL EVENTO COMENZARÁ CON LA LECTURA DEL RESULTADO DEL ANALISIS QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y EL NOMBRAMIENTO DEL LICITANTE GANADOR, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA QUE CONTENDRÁ LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, Y A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET

PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS NO FAVORECIDAS, SE ENTREGARÁN OFICIOS EMITIDOS POR LA CEA COMUNICANDO A LOS LICITANTES LAS RAZONES O CAUSAS POR LAS QUE NO FUE FAVORECIDA SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

5.4 LICITACIÓN DESIERTA

CEA, NO ADJUDICARÁ Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA COCNVOCATORIA A LA LICITACION O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, ADEMÁS DE ESTA CAUSAL, CEA PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- II. SE CONSIDERARÁ QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA CEA.

6 DEL CONTRATO

6.1 MODELO

EL MODELO DE CONTRATO, QUE SE ANEXA A ESTA LICITACIÓN, ES EMITIDO EN APEGO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

6.2 FIRMA

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A LA CEA Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE JUNIO DE 2010** EN LAS OFICINAS DE CONTRATACION DE CEA.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

CUANDO LA PROPOSICION GANADORA DE LA LICITACION HAYA SIDO PRESENTADA EN FROMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERA SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICION, A QUIENES SE CONSIDERARA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMEINTO Y DEL CONTRATO COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS SEGÚN SE ESTABLESCA EN EL PROPIO CONTRATO.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FORMALIZA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN SU CASO, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, CEA PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

EL LICITANTE QUE AQUEL QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DEBERÁ CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN 1.2.1.17 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009, SIENDO LO SIGUIENTE:

(REGLA 1.2.1.17)

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

I. POR CADA CONTRATO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT. EN LA QUE SE EMITA OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES:

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERA SOLICITAR LA OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CITADA RESOLUCION, DEBIENDO PRESENTAR ANTE LA CEA EL “**ACUSE DE RECEPCION**” CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINION, LA CUAL DEBERA REALIZAR PREFERENTEMENTE **DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES POSTERIORES** A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

TRATANDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS DEBERAN PRESENTAR EL “ACUSE DE RECEPCION” A QUE SE HACE REFERENCIA, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”, LA RESPUESTA O LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD, A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.

6.3 GARANTIAS.

6.3.1 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL OTORGADA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, Y ANTE **LA COMISION ESTATAL DE AGUA DE JALISCO**. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.3.2 DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** Y A SATISFACCIÓN DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO.

6.3.3 POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE **DOCE MESES** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN; PODRÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO** (SUMA DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO O CONVENIOS SI LOS HUBIERE) DE LA OBRA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA O DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTO DE RENTA FIJA.

LOS CONTRATISTAS, EN SU CASO, PODRÁN RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISOS LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA O DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

SI OPTA POR LA FIANZA DEBERÁN GARANTIZAR A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE CONTEMPLAR LO ANTES EXPUESTO, SE DEBERÁ ESTABLECER; QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA.

EN LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁN GARANTIZAR A ELECCIÓN DE “**LA CONTRATISTA**” LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.4 NO FORMALIZACIÓN

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO FORMALICE EL CONTRATO O NO PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6.2 DENOMINADO “FIRMA”.

6.5.1 INSPECCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.5.2 RECEPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

LA CEA RECIBIRÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD, SI LOS MISMOS HUBIEREN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

PARA TAL EFECTO, “EL CONTRATISTA” NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA CEA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA VERIFICADO SU TERMINACIÓN, PARA TAL EFECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, CEA EFECTUARÁ RECEPCIONES PARCIALES DE TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN:

- A. CUANDO LA CEA DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A “EL CONTRATISTA” EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- B. CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, Y A JUICIO DE LA CEA EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN; EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, INFORMANDO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO EN UN TERMINO NO MENOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES.
- C. CUANDO DE COMÚN ACUERDO, LA CEA Y “EL CONTRATISTA” CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LOS TRABAJOS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1: Instrucciones a los Licitantes

- D. CUANDO LA CEA RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL MISMO Y EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS , LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARA A JUICIO DE CEA, QUIEN LIQUIDARA EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.
- E. CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO, EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

TANTO EN EL CASO DE RECEPCIÓN TOTAL, COMO EN AQUELLOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C) Y D), SE PROCEDERÁ A RECIBIR LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN QUE DE SU TERMINACIÓN HAGA LA CEA, DE LA DEL REQUERIMIENTO DE ENTREGA QUE ESTE HAGA O DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN LOS INCISOS A), B), C) Y D), LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS Y EFECTUARSE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES DEBIDAMENTE COMPROBADAS, PARA CON LA CEA Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA".

6.6. - PENAS CONVENCIONALES.

"CEA" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A).- "CEA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, LA "CEA" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, LA "CEA" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHO IMPORTE POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASIMISMO, CUANDO "EL CONTRATISTA" REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE "CEA" REINTEGRARÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ÉSTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PACTADA EN EL CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, LA "CEA" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO Y HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE LA "CEA" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA"

EN EL CASO DE QUE SE TENGA QUE APLICAR CUALQUIERA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTE CLÁUSULA EN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE SE EXPONDRÁN LA RAZÓN DE SU PROPIA APLICACIÓN.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, LA "CEA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO GERENCIA DE OBRAS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL 1: Instrucciones a los Licitantes

SI LA "CEA" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 125, 128 Y 129 DE SU REGLAMENTO

6.7 MARCO NORMATIVO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES.

6.7.1 CONTROVERSIAS E IMPREVISTOS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LO NO PREVISTO EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE SUJETARÁN A LO EXPRESAMENTE CONSIGNADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 6.7 DENOMINADO MARCO NORMATIVO, DE ESTAS BASES Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE.

7 OTROS

7.1 CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CEA

7.2 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y AL EL ACUERDO DE COORDINACION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION" SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN PASAJE FERROVEJEROS NUMERO 70 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EDIFICIO PROGRESO. C. P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN EMITIRA, EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. O ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN LA CEA DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA ESTATAL, ASI COMO TAMBIEN PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 1228, 7º. PISO, COL. TLACOQUEMÉCATL, C. P. 03200, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, D. F.